

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

4

Restrepo-Meta, 27 de enero de 2023

**ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA "PRESTACION DE SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, BOLSA DE SERVICIOS-SOPORTE DE INCIDENTES, SERVICIO DE DOCUMENTO SOPORTE PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR, QUE BRINDE SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P. VIGENCIA 2023"**

Conforme a lo requerido en el Manual de Contratación de la Empresa, se elabora el presente estudio previo, acompañado de los documentos, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de selección del contratista para la "PRESTACION DE SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, BOLSA DE SERVICIOS-SOPORTE DE INCIDENTES, SERVICIO DE DOCUMENTO SOPORTE PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR, QUE BRINDE SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P. VIGENCIA 2023"

**1- IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO- Meta AGUAVIVA S.A. E.S.P, viene utilizando como apoyo a su gestión administrativa el software denominado SYSMAN., y se requiere seguir contando con la prestación del servicio del software para la vigencia 2023, cabe advertir que la necesidad relacionada con la prestación del servicio es indispensable y a su vez constituyen actividades de protección de los recursos que minimizan los riesgos en la prestación del servicio público; por cual está sujeta al cumplimiento de lo previsto en la Ley 87 de 1993 en donde se establecen las "Normas para el ejercicio del control interno en las entidades organismos del Estado se dictan otras disposiciones", en su literal a) del artículo 2o indica lo siguiente: "Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten", razón por la cual la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO-Meta AGUAVIVA S.A. E.S.P, procurara atender de manera integral la necesidad evidenciada, incluyendo las demás especificaciones previstas por el estudio previo y cláusulas contractuales, las cuales tendrán como alcance principal, las siguientes actividades:

1. DERECHO DE ACTUALIZACIÓN CS
2. GESTIÓN DE INCIDENTES N2
3. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
4. COMPLEMENTOS DE SOFTWARE

**CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"**

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

## ACTIVIDADES DE ACTUALIZACION

Actualizar las versiones del software instalado en AGUAVIVA S.A. E.S.P., permite la actualización de cambios en la normatividad vigente de ámbito (obligatorias), para los productos STEFANINI SYSMAN S.A.S. A continuación, se describen las actividades realizadas de acuerdo con el tipo de actualización:

a) Derecho de actualización en tecnología cliente servidor mejorada de los módulos:

SOPORTE Y ACTUALIZACION DE PRODUCTOS	ACTUALIZACION DE MODULOS
Contabilidad	Envío y entrega de versiones de software actualizadas vía internet a los correos oficiales de AGUAVIVA S.A. E.S.P., según cambio de Ley de la normatividad que aplica durante el plazo de ejecución del contrato, se enviara kit de actualización con las últimas versiones.
tesorería	
Control presupuestal	
Almacén, inventarios y devolutivos	
Nomina	
Factura de servicios públicos	
Costos ABC	

Teniendo en cuenta que la empresa AGUAVIVA S.A E.S.P, no cuenta en su planta de personal con un ingeniero de sistemas, se solicita al contratista seleccionado la instalación de las versiones a contratar.

## GESTIÓN DE INCIDENTES N2

Para efectos de la presente oferta se entiende por incidente la interrupción del servicio en el uso de los sistemas de Sysman arriba detallados, partiendo de la base que un incidente es una falla y que esta es un suceso repentino no deseado. Donde puntualmente deben ser los sistemas Sysman quienes presentan el error e impidan la prestación de los servicios o la ejecución de las funcionalidades y procesos, para uno o mas de un usuario, se entiende por nivel 2 aquellos incidentes que no pueden ser resueltos por la mesa de servicio interna de AGUAVIVA S.A E.S.P y/o por el administrador o usuario líder dentro de la entidad previamente capacitado por Sysman dentro del proceso de implementación.

## PROCESO DE ATENCION

La atención se hará en forma telefónica, web o mediante Whatsapp a las fallas del producto que sean detectadas durante el uso del sistema y reportadas a través de los

**"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"**

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta  
 Web: [www.aguavivaesp.gov.co](http://www.aguavivaesp.gov.co) - correo electrónico: [ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co](mailto:ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co)

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

usuarios formalmente definidos en acta de inicio, del presente servicio por GUAVIVA S.A E.S.P.

Una vez sea reportado el incidente formalmente y si es necesario, un funcionario del objeto a contratar contactara a la persona dentro de AGUAVIVA. S.A E.S.P, para aclarar dudas, tratar de recrear el error o falla y para recoger información de interés para la búsqueda de una solución, o arreglo de las fallas reportadas la cual podrá ser desde una instrucción o recomendación hasta la generación de una nueva versión del software, para evitar que el error se repita.

### TIEMPO DE ATENCIÓN:

Tanto el proceso de atención como el de solución del incidente, tendrán los siguientes tiempos de atención, comprometidos bajo el eventual contrato que surja de la oferta.

**Prioridad alta:** Fallas que impiden el uso del sistema por más del 80% de los usuarios.

Atención: 30 minutos hábiles, solución desde cuatro (04) horas hábiles.

**Prioridad media:** Fallas que impiden el uso del sistema por mas del 40%-80% de los usuarios, atención- 60 minutos hábiles, solución- desde 12 horas hábiles.

**Prioridad baja:** Fallas que impiden el uso del sistema a menos del 40% de los usuarios, atención -4 horas hábiles, solución desde 24 horas hábiles.

Además de esto la empresa de servicios Públicos de Restrepo- Meta **AGUAVIVA S.A E.S.** podrá acceder a los diferentes medios de atención propuestos por el oferente para el servicio de atención al cliente.

Servicios complementarios

Capacitación

Acompañamiento o consultoría virtual

Repara metrización del modulo

Apoyo o asesoría en el uso de la aplicación

Análisis de viabilidad- nuevo requisito

Apoyo actualización de versión

### COMPLEMENTOS DEL SOFTWARE

### DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADOS A NO OBLIGADOS A FACTURAR.

Web service para la generación de documento que soporta la compra de un bien a la prestación de un servicio, cuando el proveedor es un sujeto no obligado para expedir factura electrónica.

**"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"**

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta

Web: [www.aguavivaesp.gov.co](http://www.aguavivaesp.gov.co) - correo electrónico: [ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co](mailto:ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co)

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

AGUAVIVA S.A E.S.P, cumplirá con los requerimientos necesarios para el funcionamiento de dicho modulo.

Por lo anterior es necesario adquirir e implementar el módulo de servicio de documento soporte para no obligados a facturar, módulo que hace falta al programa que viene manejando la entidad para el área contable, financiera de facturación y almacén, toda vez que se requiere dichos módulos no solo para tener una actualización tecnológica en la entidad, si no para cumplir con la normatividad establecida para dichas áreas y de esta manera lograr precisar las técnicas básicas (administrativas, financieras, contables, nomina, almacén y facturación) y la información indispensable para entender de manera integral la gestión de la entidad haciendo más efectivo los sistemas de información de la entidad hacia el cumplimiento de las competencias de Ley. Claramente dicha herramienta tecnológica permite a la entidad tomar adecuadas decisiones administrativas y financieras.

Es por esto que se busca la contratación de servicios relacionados con el soporte y actualización del software SYSMAN, proveedor que ha prestado su servicio de manera satisfactoria para la entidad, igualmente la contratación es legalmente viable por el carácter lícito de su objeto social del ramo comercial de la misma, por la experiencia, estándares de calidad, innovación, acompañamiento profesional que lo habilita para la prestación de los servicios.

## **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:**

**2.1 OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, BOLSA DE SERVICIOS-SOPORTE DE INCIDENTES, SERVICIO DE DOCUMENTO SOPORTE PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR, QUE BRINDE SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P. VIGENCIA 2023"**

## **2.2 IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR SEGÚN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.**

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO
F-SERVICIOS	81000000 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81160000 Entrega de servicios de tecnología de información	81161500 Servicios de administración de acceso	81161501 Servicios de administración de aplicaciones de software

**CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"**

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta  
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

### 2.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO:

Para efecto del cumplimiento de los requerimientos mínimos exigidos para participar en la presente selección, el oferente deberá manifestar que cumplirá con todas las especificaciones técnicas, requerimientos mínimos obligatorios que se describen a continuación:

### PRESTACION OBLIGATORIA DEL SERVICIO – ESPECIFICACIONES TECNICAS

El oferente deberá tener en cuenta el cumplimiento para la **“PRESTACION DE SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, BOLSA DE SERVICIOS-SOPORTE DE INCIDENTES, SERVICIO DE DOCUMENTO SOPORTE PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR, QUE BRINDE SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P. VIGENCIA 2023”**

SERVICIO	
1.Contabilidad	Vigencia 2023
2. Tesorería	
3.Control presupuestal	
4. Almacén, inventarios y Devolutivos	
5. Nomina	
6. Facturación de servicios Públicos	
7. Costos ABC	
Gestión de incidencia Nivel 2 Atención de incidentes relacionados a los módulos de la referencia	
Complementos de Software-Tecnología CS	
<b>1. DOCUMENTOS SOPORTE PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR</b>	1
<b>Soporte complementario Virtual</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Atención a cualquier requerimiento que tenga la entidad en el uso del sistema Sysman, diferente a fallas o interrupciones del aplicativo.</li> </ul>	30 horas

El servicio será a todo costo; y Serán vinculantes también las directrices y solicitudes elevadas por el supervisor designado y que guarden estricta relación con eventos y contingencias, sujetas al alcance del objeto del contrato.

### 3.1 ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

Con fundamento en el requerimiento presentado y la necesidad administrativa evidenciada, es conveniente e importante adelantar el proceso de contratación para la **“PRESTACION DE SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, BOLSA DE SERVICIOS-SOPORTE DE INCIDENTES, SERVICIO DE DOCUMENTO**

**CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"**

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta  
 Web: [www.aguavivaesp.gov.co](http://www.aguavivaesp.gov.co) - correo electrónico: [ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co](mailto:ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co)

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

**SOPORTE PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR, QUE BRINDE SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P. VIGENCIA 2023**” optimizando la prestación de los servicios a cargo de la Empresa y cumplimiento de los lineamientos normativos.

### **3.2 ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD**

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO- META AGUAVIVA S.A. E.S.P., como exigencia de cara al óptimo resultado de su gestión empresarial, vigencia 2023, le es oportuno contratar una persona natural o jurídica que cuente con la experiencia, capacidad jurídica, financiera y demás requisitos mínimos para la habilitación de una oferta, para la realización del objeto contractual y entregar a satisfacción lo requerido por la empresa.

### **3.3. ANÁLISIS DE RIESGOS**

#### **IDENTIFICACION Y COBERTURA DE RIESGOS**

En desarrollo de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007 y Ley 80 de 1993, aplicado en este proceso como norma supletoria en ausencia de norma especial para la identificación y cobertura de riesgos en empresas públicas con régimen de contratación de derecho privado y muy particularmente como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso de contratación, se procede a realizar la identificación, evaluación y asignación de los riesgos que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Entidad.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el Contratista como experto en el negocio, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles; así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad.

Se estima que los riesgos que pueden afectar el desarrollo y el equilibrio económico del contrato son los siguientes:

**CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"**

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	VERSIÓN: 05	

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y que puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	planeación	Operacional	Identificación errada de la modalidad de selección	Adelantar un proceso sin el cumplimiento de los requisitos legales	1	1	2	Bajo
2	Específico	Externo	Contractual	Operacional	NO firma del contrato por parte del contratista seleccionado por no cumplir con los requisitos de perfeccionamiento o ejecución.	No ejecución del contrato, incumplimiento contractual	1	1	2	Bajo
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Atrasos en la entrega del objeto del contrato	Incumplimiento por parte del contratista	1	1	3	medio
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Uso indebido de información.	Divulgación y uso indebido de la información	1	1	1	Bajo
5	Específico	externo	Ejecución	Económico	demora en el pago del valor del contrato por parte de la Entidad a causa de falla en los bancos	Acciones por parte del contratista	2	3	5	medio

### FORMA DE MITIGARLO

No.	¿a quién se le controla?	Tratamiento/control a ser	Impacto después del tratamiento Tipo	¿Afecta el equilibrio	Persona responsable	Monitoreo y revisión

**"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"**

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta  
 Web: [www.aguavivaesp.gov.co](http://www.aguavivaesp.gov.co) - correo electrónico: [ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co](mailto:ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co)



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS  
DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P.  
NIT. 900.010.387-2

CÓD:  
FR- GEJUCO-03

VERSIÓN: 05  
FECHA DE  
APROBACIÓN:  
08/06/2020



## ESTUDIO PREVIO

		implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	económico del contrato?	por implementar el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Entidad	Subsanar la diferencia a través de medios legales y/o revocarlos	Raro	Moderado	2	bajo	si	La dependencia que genera el estudio previo	Revisado por parte del equipo asesor en contratación	Una vez generado el documento estudio previo
2	Entidad	Revisión de los motivos por los cuales no se presentó, llamar al proponente en segundo lugar de selección	Raro	Moderado	Bajo	Bajo	si	Supervisor del contrato y contratista	Verificación de las posibles soluciones jurídicas que permitan la ejecución del contrato una vez se superen los hechos de fuerza mayor.	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la ocurrencia del hecho de fuerza mayor
3	Contratista	Supervisión efectiva de la ejecución del contrato por parte del contratista.	Raro	Moderado	Bajo	No	No	Supervisor del contrato	Verificación de los informes de actividades presentados por el contratista	De acuerdo a la periodicidad de entrega de informes por parte del contratista
4	Contratista	Supervisión efectiva de la ejecución del contrato por parte del contratista.	Raro	Moderado	Bajo	No	No	Supervisor del contrato	Implementación de cláusulas penales en el contrato	N/A
5	Entidad	Revisión de las cláusulas del contrato con la entidad bancaria, información a la entidad reguladora	Raro	Moderado	4	medio	No	Oficina Administrativa y Financiera	Cuando suceda el evento	Cuando finalice el evento
8	contratista	Cambios en el cronograma, realización de otras actividades que no se vean afectadas	Raro	Moderado	5	medio	No	supervisor	Cuando suceda el evento	Cuando finalice el evento

**"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"**

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta  
Web: [www.aguavivaesp.gov.co](http://www.aguavivaesp.gov.co) - correo electrónico: [ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co](mailto:ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co)

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

De acuerdo con las exigencias legales y ante la posible ocurrencia de una contingencia, el contratista está obligado a cumplir y mantener al día sus compromisos de pago al sistema general de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales), so pena de hacerse merecedor a la imposición de multas que permite la Ley y la declaración de caducidad del contrato.

Así mismo y para evitar el surgimiento de futuras y eventuales demandas laborales, el contratista ejecutará el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de relación laboral entre la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P., y el contratista.

Para efectos de mitigar los riesgos del presente contrato, se requiere una efectiva y veraz supervisión del funcionario encargado de la misma, en cuanto a la vigilancia e inspección de las obligaciones contractuales y los informes de actividades rendidos por los contratistas, que deberán guardar estrecha relación entre sí, propendiendo por la adecuada ejecución del contrato.

**4. CONDICIONES DEL CONTRATO**

**4.1. CLASE DE CONTRATO.**

Que de conformidad con el Reglamento Interno de Contratación se estableció la forma de adelantar la actividad precontractual y celebrar los contratos por parte de la Empresa, que para el presente evento se realiza bajo la modalidad de **INVITACIÓN PRIVADA A UN OFERENTE**, con la solicitud de una (1) sola cotización, oferta y sin requerimiento de pliegos, mediante contrato de prestación de servicios.

**4.2 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

**Análisis Legal:** El presente proceso de selección correspondiente a la modalidad de INVITACIÓN PRIVADA A UN OFERENTE y la propuesta que se presente en desarrollo de esta, se someterán a las normas del Manual de Contratación establecido por la empresa de servicios públicos de Restrepo AGUAVIVA S.A. E.S.P, en concordancia con la Ley 142 de 1994 modificada por la Ley 689 de 2001. Las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participan en el presente proceso de selección.

**Análisis Comercial:** Estudio de Mercado: La Empresa de Servicios Públicos de Restrepo AGUAVIVA S.A E.S.P., teniendo en cuenta que el presente proceso de selección y con el fin de estimar el valor de este, se tuvo en cuenta los valores que la Empresa ha cancelado en los objetos similares ejecutados por la adquisición de estos servicios.

**CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"**

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

El oferente será responsable de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y la empresa no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

**4.3. VALOR ESTIMADO**

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta la cotización inicialmente solicitada, se obtuvo un costo estimativo del valor del presente contrato, por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CIEN PESOS (\$ 39.630.100) IVA INCLUIDO**, presupuesto de la presente vigencia 2023.

**4.4. PLAZO ESTIMADO:** El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

**4.5. FORMA DE PAGO:**

La Empresa de Servicios Públicos se compromete a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

OBJETO	DETALLE	PORCENTAJE	VALOR
Derecho a actualización	Al envío del kit de actualización de las últimas versiones liberadas de los productos contratados.	100%	\$ 19.040.000
Gestión de incidentes N2	Junio-Primer semestre de ejecución	50%	\$ 1.300.200
	Diciembre-Último semestre de ejecución	50%	
Complementos de Software, documentos soporte para no obligados a facturar	Una vez implementado y a la entrega a satisfacción del servicio.	100%	\$ 9.520.000
Servicios Complementarios	Los servicios complementarios se cobrarán, según el consumo de la entidad	%	\$ 7.639.800
<b>PRECIO TOTAL INCLUIDO I.V.A: \$ 37.500.000</b>			

AGUAVIVA S.A.E.S.P, cancelara los valores mencionados, una vez el supervisor del contrato certifique el cumplimiento de las actividades establecidas dentro del contrato.

El pago final del valor del contrato se hará en el mes de diciembre, una vez sea terminado, entregado y evidenciado el 100% de las actividades establecidas en la relación contractual, previo cumplimiento de las especificaciones exigidas, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, informe del supervisor del contrato y soporte de pago de obligaciones frente al sistema de seguridad social, además, para

**CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"**

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

el último pago deberá adjuntar acta de liquidación y/o terminación del contrato, más los requisitos previamente establecidos.

El valor del contrato incluye los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago al cual hace referencia, la empresa **AGUAVIVA S.A. E.S.P.**, practicará las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar.

Las facturas deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquirente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes y/o servicios. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista dará cumplimiento a sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social, para lo cual deberá presentar planilla de aportes correspondientes al mes en que se presenta la cuenta de cobro o en su defecto la certificación que se expida por contador o auditor.

#### **4.6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Restrepo-Meta), en las instalaciones de la empresa CALLE 1 CARRERA 5 A-BARRIO MINUTO DE DIOS.

#### **4.7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La empresa AGUAVIVA S.A. E.S.P., efectuará la supervisión a través de quien designe el gerente, en desarrollo de esta actividad el supervisor cumpliría con las funciones señaladas en el manual de contratación.

#### **5. PRESUPUESTO OFICIAL:**

El pago a que se obliga la Empresa se cancelará según las siguientes imputaciones presupuestales

2.3.2.01.01.005.02.03.01.01.01 "programa de sistematización" (\$ 39.375.000)

2.1.2.02.03 "Gastos imprevistos" (\$ 255.100)

Según Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 2023000004 de fecha 03 de enero de 2023, recursos de la vigencia fiscal de 2023.

#### **6. PERFIL DEL CONTRATISTA**

La persona jurídica o natural, que opte por presentar su oferta, deberá contar con establecimiento de comercio o registro de la actividad en la cámara de comercio, su

**"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"**

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta

Web: [www.aguavivaesp.gov.co](http://www.aguavivaesp.gov.co) - correo electrónico: [ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co](mailto:ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co)

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	VERSIÓN: 05	

actividad principal o secundaria u otras actividades, deberá consistir en Servicio de soporte y actualización de software administrativo y financiero específicamente con módulos de contabilidad, financieros, tesorería, almacén e inventarlos, Acreedores y Facturación, demostrar su experiencia en dichas áreas, y registrar derechos de autor en dichas plataformas.

- **Experiencia acreditada en la prestación de servicio.**

El proponente deberá acreditar la experiencia en actividades de administración en instalaciones informáticas, actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programas) y demás actividades relacionadas con software administrativo y financiero específicamente con módulos de contabilidad, financieros, tesorería, almacén e inventarlos, Acreedores y Facturación, con una (1) certificación o un (1) Contrato liquidado, experiencia o certificación que debe contener la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Actividades ejecutadas
- Fecha de iniciación y terminación del contrato (DD/MM/AAAA)
- Firma del funcionario competente
- Dirección, teléfono y correo electrónico de la entidad contratante

El oferente deberá presentar con su propuesta los documentos referentes de calidad en el mercado y certificaciones que lo habiliten en la prestación de los servicios.

**Información adicional mínima requerida**

El oferente deberá informar adicionalmente lo siguiente:

- Indicar la dirección exacta del establecimiento en donde se prestará el servicio o funciona el asiento de su actividad, conforme se encuentre registrado en Cámara de Comercio.
- Allegar los permisos, licencias que guarden relación con los servicios ofertados.

Para acreditar este requisito el oferente deberá allegar el respectivo certificado de existencia y representación legal y/o documento legal idóneo y/o matrícula mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha no superior a treinta (30) días hábiles, anterior a la fecha de la presentación de propuesta.

Nota: si el proponente está constituido como entidad sin ánimo de lucro, debe aportar con su propuesta la certificación de la Secretaria de Participación Social del Departamento que lo habilita, demostrando con ella que se encuentra inscrito y activo con una ESAL.

**"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"**

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta

Web: [www.aguavivaesp.gov.co](http://www.aguavivaesp.gov.co) - correo electrónico: [ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co](mailto:ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co)

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	VERSIÓN: 05	
			FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020

El CONTRATISTA bajo gravedad de juramento declara que no se haya incurrido en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y/o las normas que la modifiquen o adiciones, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 142 de 1994.

## **7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

### **7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir con todo el alcance de la propuesta comercial, de acuerdo con el cronograma definido.
2. Sera responsable de todas las obligaciones labores que se deriven de la vinculación del personal que como empresa proveedora asigne a la ejecución del contrato. AGUAVIVA no será responsable por el incumplimiento del contratista en este numeral.
3. Tiene la responsabilidad de asumir los gastos de mantenimientos preventivos y correctivos durante la garantía del producto, documentación, medios magnéticos especificados y servicio post venta incluidos en la propuesta.
4. Tiene la responsabilidad de realizar los pagos correspondientes a las contribuciones fiscales y parafiscales establecidas.
5. Programación de visitas tele presencial, solicitadas según disponibilidad de profesionales de soporte.
6. Atención a los requerimientos registrados dependiendo impacto de la incidencia.
7. Programación y ejecución de acceso remoto según disponibilidad.
8. Actualizaciones de Software de acuerdo con la normatividad nacional vigente.
9. Envío de nuevas versiones de los productos contratados durante el plazo de ejecución del contrato
10. Bolsa de servicios para Soporte telefónico y remoto que se presta durante el plazo de ejecución del contrato, para los productos con licencia de uso **SYSMAN S.A.S**
11. Actualización de los módulos, de los productos incluidos la propuesta comercial
12. Implementación e Instalación, configuración y parametrización del servicio de documento soporte para no obligados a facturar.
13. Capacitación en implementación, para el manejo del servicio de documento soporte para no obligados a facturar.
14. y operación de los productos incluidos la propuesta.
15. Las visitas de soporte tele- presencial serán solicitadas por Aguaviva S.A. E.S.P., deberán contener un objetivo específico, actividades, área y funcionario a quien se brindará el soporte, se suscribirá acta de trabajo que será firmada y certificada por la entidad.

**"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"**

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta  
 Web: [www.aguavivaesp.gov.co](http://www.aguavivaesp.gov.co) - correo electrónico: [ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co](mailto:ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co)

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

16. Las visitas de soporte tele-presencial contratadas no son acumulables y deberán ser programadas por AGUAVIVA, distribuidas durante el plazo de ejecución, de tal manera que se puedan ejecutar proporcionalmente durante el plazo del contrato.

17. Las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual, que por ley o contrato le correspondan y que garanticen la adecuada prestación del servicio.

## **7.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

1. Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones.
2. Realizar el pago oportunamente y en el término estipulado en el contrato.
3. Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del futuro proveedor frente al pago de los aportes con los sistemas de seguridad social.
4. Exigir la calidad de los servicios objeto del contrato y el cumplimiento oportuno del contrato
5. Es responsabilidad de AGUAVIVA S.A. E.S.P., solicitar cualquier envío de actualización, cambio, desarrollo y/o requerimiento, a través de los canales oficiales de SYSMAN S.A.S.
6. AGUAVIVA S.A. E.S.P., tiene la responsabilidad de la adquisición, instalaciones y configuraciones de los sistemas operativos, motor de base de datos y el software necesario para la instalación, configuración y uso de los aplicativos.
7. AGUAVIVA S.A. E.S.P., se compromete con la entrega de información necesaria para el correcto funcionamiento del módulo SYSMAN S.A.S.

## **7.3 CLAUSULA INDEMNIDAD**

El contratista se compromete a exonerar y acuerda en forma irrevocable mantener indemne a la Empresa de servicios Públicos de Restrepo, contra todo reclamo, demanda, acción legal, daño o responsabilidad y costos de cualquier tipo o naturaleza que se entable y pueda causarse o surgir por daños, lesiones a personas públicas o privadas, físicas o jurídicas o dependientes cualquiera fuera la causal del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aun terminando el contrato por cualquier causa por él o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal, daño o responsabilidad contra la Empresa por asunto que según el contrato sean responsabilidad del contratista se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas para mantener indemne a la Empresa y adelante los trámites para llegar a un acuerdo del conflicto. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costos, sin que la enunciación sea limitativa. En

**CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"**

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

cualquiera de los eventos previstos en este numeral si el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la Empresa este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, la Empresa tendrá derecho a descontar tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los servicios motivo del contrato o a utilizar otro medio legal.

**7.4. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA**

La vigilancia y supervisión de la realización del objeto del contrato deberá hacerse a través de un funcionario designado para tal efecto, quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el contrato, teniendo en cuenta el objeto de este y las disposiciones que la regulen, de conformidad con las funciones establecidas en el Manual de Contratación. La supervisión estará a cargo a quien sea designado por parte de la gerencia.

**8- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

AGUAVIVA S.A. E.P.S., como empresa prestadora de servicios públicos se rige con base en lo establecido en la ley 142 de 1994 y su Manual Interno de Contratación. En relación con el Estatuto de Contratación Pública, observará los principios que orientan la actividad contractual publica, cláusulas exorbitantes, facultades de interpretación unilateral, garantías, cláusula penal, causales de caducidad, cláusula especial de indemnidad y en general todas aquellas que fortalezcan la relación contractual y no contravengan el régimen privado aplicable a la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P.

Que de conformidad con el Reglamento Interno de Contratación se estableció la forma de celebrar contratos por parte de la Empresa, que para el presente evento se realiza bajo la modalidad de contratación INVITACION PRIVADA A UN OFERENTE, mediante la solicitud de una (1) sola oferta.

Posteriormente se verificará que el proponente cumpla con los requisitos legales, técnicos y demás establecidos en el estudio previo y en la invitación a presentar propuesta y se realizará la respectiva certificación de idoneidad en donde consta el cumplimiento del futuro contratista y se procederá a la firma del respectivo contrato y acta de inicio

**9- GARANTÍAS QUE DEBE PRESENTAR EL CONTRATISTA**

El contratista deberá de constituir a favor de LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO-META, AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2, garantía única a favor de entidades estatales que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	<b>ESTUDIO PREVIO</b>	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

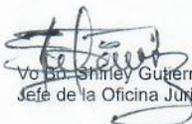
contratado, consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una garantía bancaria, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Los riesgos amparados consistirán en:

**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Su cuantía será equivalente al diez (10%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado y seis (06) meses más, **CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO:** Su cuantía será equivalente al 10% del valor del contrato, por un término igual al plazo del contrato y seis (06) meses más. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** No podrá ser inferior al cinco por ciento (05%) del valor del contrato y con una vigencia que se extenderá por el plazo del contrato y tres (3) años más.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA se obliga a presentar las garantías dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato ante la oficina Jurídica para su aprobación, como lo establece el manual de contratación de la Empresa. Dicho documento deberá estar acompañado del respectivo recibo de pago de la prima del seguro, expedido por la Compañía Aseguradora.



**LEIDY TATIANA BOHORQUEZ AGUILERA**  
 Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera  
 AGUAVIVA S.A E.S. P



Vo.Bo. Shirley Gutierrez F  
 Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación